

MEMORANDUM No.054-SGC-2024

Para: Emily Suzzeth Romero
Oficial de Información Pública/OIP

De: Carmen Alejandra Castro
Secretaria General



**Asunto: Remisión de Informe del mes de marzo del 2024 para actualizar Portal de
Transparencia**

Fecha: 04 de abril del 2024

Por este medio me dirijo a usted, para detallar de oficio la información del mes de marzo del 2024 para actualizar el Portal de Transparencia Institucional.

1- Resoluciones: Se emitió.

- RESOLUCION No.002-SG-CONDEPOR-2024

Atentamente.

Cc: ARCHIVO

RESOLUCIÓN No.002-CONDEPOR-2024

COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con la Constitución de la República de Honduras, el Estado propiciara la afición y el ejercicio de la cultura física y los deportes.

CONSIDERANDO: Que los mecanismos de Gestión Pública, propias de un Estado moderno, deben ajustarse a las exigencias del nuevo entorno, fundamentado en la publicación, la transparencia, libre competencia y la Igualdad, así como, la incorporación de los medios de tecnología electrónica, con el propósito de actualizar y dar confiabilidad a los procesos de Contratación que realiza el Estado.

CONSIDERANDO: Que es de Interés Público, disponer de un instrumento Jurídico que regule la Contratación para la Ejecución de Obras por parte de la Administración Pública, asegurando la equidad y el aprovechamiento óptimo de los Recursos Estatales.

CONSIDERANDO: Que con base en lo señalado en el Artículo 3 del Decreto PCM-011-2022 de fecha 29 de abril del 2022 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 03 de mayo del 2022, se crea la Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República y es la rectora de las políticas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que con base en lo señalado en el Artículo 3 Decreto PCM-18-2023 de fecha 24 de abril del 2023 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 25 de abril del 2023 en la edición No. 36,212, "La Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR), estará integrada por un (1) Comisionado Presidente y un Sub Comisionado, ambos de libre nombramiento y remoción por la Presidencia de la República".- Que asimismo en su artículo 4 señala "Son atribuciones del Comisionado Presidente: ...2. Ejercer la representación Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR)"; 8. Emitir Acuerdos y Resoluciones en materia de su competencia".

CONSIDERANDO: Que corresponde al Comisionado Presidente el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de estos actos será autorizada por el Secretario General respectivo.

CONSIDERANDO: Que compete a la Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR), la elaboración, ejecución y seguimiento de la política Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, así como dirigir, implementar o coordinar todas las funciones y actividades derivadas de la misma.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR), es el ente rector y de dirección superior a nivel nacional de las políticas públicas, en materia de deportes, educación física y recreación, teniendo como objetivo principal aglutinar la dispersión de instituciones destinadas a la actividad del deporte.

CONSIDERANDO: Que compete a la Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR), la elaboración, ejecución y seguimiento de la política nacional de deportes, educación física y recreación, la administración, operación, conservación, mejoramiento y/o construcción de las instalaciones deportivas estatales del país, la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura pública relacionada al deporte, la educación física y recreación y las demás que legalmente le correspondan.

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de febrero del 2024, se publicó en el portal de Honducompras el aviso al Concurso Público Nacional CPN-001-CONDEPOR-2024 para la

"Supervisión de la Construcción de cancha tipo futbol 11 con grama sintética, en el Municipio de Patuca, Departamento de Olancho"

CONSIDERANDO: Que en fecha 29 de febrero del 2024, se llevó a cabo en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas del Concurso Público Nacional CPN-001-CONDEPOR-2024 para la "Supervisión de la Construcción de cancha tipo futbol 11 con grama sintética, en el municipio de Patuca, Departamento De Olancho", recibándose tres ofertas de las empresas **SERVICIOS DE INGENIERIA ZETA S. DE R.L., GEOCONSULT S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA MAYA S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de marzo del 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas llevo a cabo el Proceso de Análisis Legal de documentos que debe presentar el oferente con su oferta en el Concurso Público Nacional CPN-001-CONDEPOR-2024 para la "Supervisión de la Construcción de cancha tipo futbol 11 con grama sintética, en el Municipio de Patuca, Departamento de Olancho" y las Ofertas de las empresas: **SERVICIOS DE INGENIERIA ZETA S. DE R.L., GEOCONSULT S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA MAYA S.A. DE C.V.**, cumplen con todos documentos legales solicitados en los términos de referencia, pasando a la siguiente evaluación técnica-financiero.

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de marzo del 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas llevó a cabo el Proceso de Análisis Técnico y Financiero del Concurso Público Nacional CPN-001-CONDEPOR-2024 para la "Supervisión de la Construcción de cancha tipo futbol 11 con grama sintética, en el Municipio de Patuca, Departamento de Olancho", obteniendo los siguientes resultados: empresa **SERVICIOS DE INGENIERIA ZETA S. DE R.L.** según la metodología de evaluación obtuvo una calificación de 75% en el orden de mérito se ubica en primer lugar, la empresa **GEOCONSULT S.A. DE C.V.** según la metodología de evaluación obtuvo una calificación de 74% en el orden de mérito se ubica en segundo lugar, la empresa **CONSTRUCTORA MAYA S.A. DE C.V** según la metodología de evaluación obtuvo una calificación de 64% la cual queda descalificada. Por lo que en aplicación a los artículos 38 numeral 4, 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión Evaluadora de Ofertas determino que la empresa **SERVICIOS DE INGENIERIA ZETA S. DE R.L.** el oferente mejor calificado, para la Supervisión de la Construcción de cancha tipo futbol 11 con grama sintética, en el Municipio de Patuca, Departamento de Olancho", por lo que se convoca a la Comisión y a los Oferentes mejor calificado a la Apertura de la Oferta Económica y se invita a negociar el precio en caso que sea necesario.

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de marzo del 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas llevó a cabo el Proceso de apertura de Oferta Económica, del del Concurso Público Nacional CPN-001-CONDEPOR-2024 para la "Supervisión de la Construcción de cancha tipo futbol 11 con grama sintética, en el Municipio de Patuca, Departamento de Olancho", del oferente mejor calificado la Empresa **SERVICIOS DE INGENIERIA ZETA S. DE R.L.**, calificado con un Puntaje de setenta y cinco por ciento (75%), presentado una Oferta Económica por un monto de: **DOS MILLONES SEIS CIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 58/100 (L. 2,615,898.58)**; y en virtud que esta supera la disponibilidad presupuestaria de la COMISIÓN; se procedió a invitar a la empresa oferente a negociar la oferta económica y en esa misma fecha se abrió audiencia con la presencia de la Comisión Evaluadora y del oferente llegando a una negociación de la oferta por común acuerdo por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.1,500,000.00).**

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de marzo del 2024, conforme al análisis legal, técnico y económico de las ofertas la Comisión Evaluadora de Ofertas, conforme a la disponibilidad presupuestaria **RECOMIENDA. Adjudicar** el Concurso Público Nacional CPN-001-CONDEPOR-2024 para la "Supervisión de la Construcción de cancha tipo futbol 11 con grama sintética, en el municipio de Patuca, Departamento De Olancho", a la empresa **SERVICIOS DE INGENIERIA ZETA S. DE R.L** por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1, 5000,000.00)** en virtud que el oferente ha cumplido con los requisitos de participación: legales, su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica o profesional, por ende se considera la oferta más ventajosas para los intereses del Estado; como Resultado de la Evaluación Objetiva realizada por la Comisión Evaluadora.

POR TANTO:

Esta Comisión en el uso de sus facultades de ley y en aplicación de los artículos 174, de la Constitución de la República 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 43, 45, 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 36 numeral 8, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 1, 3, 3A, 3B, 4, 5, 6, 7, 10, 38 numeral 4), 39 61, 62 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 7, inciso l) y u), 39, 84, 142, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 166 y 168 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **RESUELVE;**

PRIMERO: APROBAR el Informe del Acta de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Evaluación de las Ofertas del Concurso Público Nacional CPN-001-CONDEPOR-2024 para la "Supervisión de la Construcción de cancha tipo futbol 11 con grama sintética, en el municipio de Patuca, Departamento De Olancho"

SEGUNDO: ADJUDICAR en su totalidad el Concurso Público Nacional CPN-001-CONDEPOR-2024 para la "Supervisión de la Construcción de cancha tipo futbol 11 con grama sintética, en el Municipio de Patuca, Departamento de Olancho" a la Empresa **SERVICIOS DE INGENIERIA ZETA S. DE R.L.**, por un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 EXACTOS (L.1, 5000,000.00)**, en virtud que la misma ha cumplido con los requisitos de participación: legal, solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica y profesional, y fue la mejor evaluada según la metodología establecida en los términos de referencia.

MANDA. Que dentro del término establecido en la normativa legal vigente se notifique a la Empresa **SERVICIOS DE INGENIERIA ZETA S. DE R.L.**, la Adjudicación en su totalidad del **Concurso Público Nacional CPN-001-CONDEPOR-2024** para la "SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO FUTBOL 11 CON GRAMA SINTÉTICA, EN EL MUNICIPIO DE PATUCA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO"; por un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 EXACTOS (L.1, 5000,000.00)**, para que se presenten a la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) a formalizar el Contrato y dentro del término establecido en las Bases de Licitación, presente en Legal y debida forma las Garantías de Cumplimiento equivalente al 15% del monto del Contrato **NOTIFÍQUESE.**

En fe de lo cual firmamos la presente **Resolución**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, a los uno (01) días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024).


MARIO ANTONIO MONCADA GODOY.

COMISIONADO PRESIDENTE
Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación
(CONDEPOR)


CARMEN ALEJANDRA CASTRO ORTEZ

SECRETARIA GENERAL
Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación
(CONDEPOR)